Sesión 84.-

Día 4 de octubre de 1920.

En Buenos Aires a las diez y siete y quince del día cuatro del mes de octubre del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

10.247 7/920 Consejo 7. Nombra — Nombrar vice-directora infantil para la escuela N.° 7 del C. E. 7.° con carácter

		honorario y sueldo actual a la maestra de primera categoría de la escuela n.º 9 del mismo Distrito Subpreceptora Normal Srta Adela J. T. de Baronse, en lugar de la Srta Zariqueta De Meyer que fué ascendida.–	miento vice escuela 7.
10.490	7/920	Nombrar vice-directora infantil para la escuela n.º 15 del C. E. 7º con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela n.º 5 del mismo Distrito M. N. Srta Filomena Catarella, por creación del cargo.–	Consej. 7º Nombramiento vice escuela 15.–
9558	18/920	Acordar goce de medio sueldo durante el término de las licencias que por razones de salud, le fueron concedidas en él, desde el 30 de junio al 29 de agosto ppdos, a la maestra de la escuela n.º 19 del C. E. 18º Srta Clotilde de Bianchi.–	Consej. 18. Concesión medio sueldo maestra escuela 19.–
8523	15/920	Acordar goce de medio sueldo en el término de la licencia concedida	Consej. 15. Concesion medio suel-

dos maestros escuela 5.-	sin él, por razones de salud, desde el 19 de julio al 4 de septiembre ppdo, al maestro de la escuela n°5 del C.E. 15° Sr Evaristo Barreto.-
9329 11/920 Consejo 11°- Concesión medio sueldo maestra escuela 5.-	Conceder medio sueldo en el término de las licencias acordadas sin goce de él, por razones de salud, desde el 22 de junio último al 3 de octubre en curso, a la maestra de la escuela n°5 del C.E. 11° Srta Teresa Ferrario.-
10.893 E/920. Anulación promociones equivocadas. —	Dejar sin efecto el ascenso otorgado por resolución de 3 de septiembre último, a las maestras de segunda categoría Srta Josefina C. de Valentino de la escuela n°6 del C.E. 12°, y Srta María Inés Aguerriberry de la n°13 del Distrito 9°, por hallarse la primera comprendida dentro del artículo 3° del volante n°31 y la última por carecer de la antigüedad necesaria en la categoría para

		ser promovida_	
6120	10/9/920	Autorizar al C. E. 10° para invertir de sus fondos de matrícula, la suma de cuatrocientos sesenta pesos moneda nacional, en la ejecución de las obras de reparaciones necesarias en el edificio cedido provisoriamente por la Municipalidad de la Capital, y con destino al funcionamiento de la escuela n. 7 de su dependencia, aceptándose a tal efecto el presupuesto presentado por la casa C. Romano, que asciende a la expresada cantidad, por ser el más conveniente de los que se acompañan.-	Consejo 10: Reparación edificio escuela 7.-
8223	4/9/920	Acordar goce de medio sueldo en el término de las licencias concedidas sin él, por enfermedad, desde el 13 de abril hasta el 30 de junio ppdo. a la maestra de la escuela n. 8 del C. E. 4°, Srta. María J. T. de Mazzanti.-	Consejo 4°- Concesión medio sueldo maestra escuela 8.-
9773	9/9/920	1°- Aprobar la regula-	Regulación de honorarios.-

ción de honorarios prac
ticada por el Abogado Je
fe de la Oficina Judicial
a favor del apoderado
del H. Consejo Sr. Julio Gon
zales que asciende a la
suma de ciento setenta y
siete pesos treinta y nue
ve cts m/n, por los trabajos
realizados en el juicio
sucesorio de don Salva
dor Pedernera, cuyos bie
nes fueron declarados va
cantes. _
2°- Mandar pagar por
Dirección Administrati
va, la suma de ciento se
tenta y siete pesos treinta
y nueve cts m/n, a la órden
del Sr. apoderado del Conse
jo Sr. Julio González, importe
de sus honorarios de acuer
do con el artículo 1°; de
biendo imputarse el gas
to el gasto al juicio de
vacancia de los bienes
que pertenecieron a don
Salvador Pedernera "Fon
dos Especiales año 1920". _
9980 O/920 1°- Aprobar las regula
9979 O/920 ciones de honorarios prac
Regula ticada por el abogado Je

je de la oficina judicial ción hono-
a favor del apoderado rarios.—
del H. Consejo Sr. Antonio
M. Frogone que ascienden
a las sumas de ciento cua-
renta y tres pesos ochenta y
siete cts m/n y trescientos
ochenta y un pesos setenta
y cuatro cts m/n, por los traba-
jos realizados en los juicios
sucesorios de don Arturo
Istiani y doña Nella Bre-
cka, respectivamente cu-
yos bienes fueron decla-
rados vacantes.—
2º— Mandar pagar por Di-
rección Administrativa,
las sumas de ciento cua-
renta y tres pesos ochenta
y siete cts m/n y trescientos
ochenta y un pesos setenta
y cuatro cts m/n a la órden
del Sr. Apoderado del Conse-
jo Sr. Antonio M. Frogone,
importe de sus honora-
rios de acuerdo con el ar-
tículo 1º, debiendo impu-
tarse el gasto a los Juicios
de vacancia de los bienes
que pertenecieron a don
Arturo Istiani y doña
Nella Brecka "Fondos Es-

		peciales año 1920".–
10.623 Consej. 12.° Colocación retrato en sala copa leche. –	127/920.	Autorizar a la Sociedad Cooperadora de la escuela n.° 3 del C. E. 12.° para colocar en la sala destinada a distribución de la copa de leche el retrato de la Sra. Ana W. de Molina, en cuyo nombre ha donado su sobrino el Dr. Leopoldo Wimmer la instalación de la copa de leche.–
11.469 Consej. 19.° Desestimando locación y encomendando búsqueda casa escuela 21.–	19/920.	1.°– Desestimar la propuesta de locación de la casa sita en la calle Monteagudo n.° 252/76, de propiedad de la Sra. Irene J. de Lima, con destino al funcionamiento de la escuela n.° 21 del C. E. 19.°, en vista de que sus condiciones son inconvenientes.–
		2.°– Disponer se incluyan a la mayor brevedad los informes pertinentes para resolver si se opta por la prórroga del contrato de la casa calle Patagones n.° 2920, en que funciona actualmente la referida escuela.–

3º_ Encomendar al C. Escolar citado, la busca de un local de capacidad mediana, para la instalación de nueva escuela, o ampliación con preferencia de algunas de las existentes, a fin de dar enseñanza a los niños que no han podido recibirse en la escuela indicada_

10.371 107/920. 1º_ Aprobar la rendición de cuentas de gastos efectuados con fondos de matrículas por el C.E. 10º, durante el mes de julio ppdo.- Consejo 10º - Rendición cuentas por julio.

2º- Hacer notar al citado C.E. la conveniencia de salvar en lo sucesivo toda dificultad que le impida presentar las rendiciones de cuentas dentro del término en que lo hacen los demás Distritos.-

16.198 V/914. Disponer se llame a licitación pública por el término de treinta días para el arrendamiento del Mercado "Adolfo Alsina" sito Venezuela 1538/50, cuya locación venció en Licitación Mercado "Adolfo Alsina"_

22 de septiembre último de a_
cuerdo con las bases y
condiciones propuestas
por la Oficina Judicial.

8651 - M/920. Promociones por mejora de título profesional. - 1° - Ascender a la segun_
da categoría con antigüe_
dad al 1° de marzo ppdo
a los maestros de tercera
categoría que menciona
Estadística en la prime_
ra parte de su informe
de fs 33 vta del expte que han
obtenido título de profesor
normal. -
2° - No hacer lugar al pedi_
do de ascenso que formu_
la el Sr Marcos Navarrot
por cuanto el título de farma_
céutico que invoca, no
se encuentra comprendi_
do en la resolución de
15 de septiembre de 1915. -
3° - No tomar en conside_
ración el pedido de ascen_
so de la Srta María N. Al_
varez Prado, por haberlo
sido ya a la primera
categoría el 13 de septiem_
bre último. -

Sección Provincias

9297 E/920 Entre-Ríos. - Trasladar la escue_
la n° 44 de Entre-Ríos, de

		la localidad de San Pedro, al paraje denominado "Colonia Teybebuy, punto donde se han censado 60 niños en edad escolar.-	Traslación de escuela
8724	C/920	Ubicar en la localidad denominada "La Aguada" Dpto. Belén, donde existe una población escolar suficiente y se cuenta con local gratuito, a la tercera estación de la escuela ambulante "J" de la provincia de Catamarca.-	Catamarca. Ubicación de escuela
8076	S/919	1°- Que se efectúe un nuevo llamado a licitación pública, por el término de ley, para la construcción de edificio para la escuela nacional de Añatuya (S. del Estero). 2°. Imputar el gasto respectivo, en su oportunidad, a la partida que el Presupuesto en vigor asigna para "edificación escolar en toda la República".	S. del Estero. Licitación construcción edificio en Añatuya.-
8316	S/920	1° Declarar cesante al señor Roberto Astudillo, actual ayudante de la escuela n°. 28 de San Juan, por carecer de título, por no estar	Escuela 28 San Juan. Cesantía y nombramiento.

confirmado y haber merecido concepto profesional deficiente.—
2°.—Nombrar en su reemplazo con ciento cincuenta pesos m/n de sueldo, al maestro normal Sr. Wenceslao Segundo Gallardo.

3163 L/920. La Rioja. Negando reincorporación. — No hacer lugar a la solicitud formulada por varios padres de familia y vecinos de Antinaco La Rioja, relativa a que se reincorpore al ex-director de la escuela n° 36 de dicha localidad, Sr. Belisario Cobo, quien fué declarado cesante en 2 de junio ppdo.—

7845 S. Escuela 51. San Luis. Traslación de una auxiliar.— Trasladar a otra escuela, a la actual maestra auxiliar de la n° 51 de San Luis, Srta. Esperanza M. Ortiveros y recomendarle cuide un poco su ortografía.—

9552 S/920. Escuela 81. S. del Estero. Cesantía de una maestra.— Declarar cesante, por abandono del puesto, con antigüedad al 17 de marzo último, a la maestra de la escuela n° 81 de S. del Estero, Srta. Petrona Cami

de Gayón, interina, sin título y con concepto deficiente.-

5028 8/920. Considerar injustificadas las inasistencias en que ha incurrido el señor Visitador de escuelas de la provincia de Salta, don Bartolomé Dupuy, advirtiéndole que de incurrir en nuevas faltas se hará pasible de severas medidas disciplinarias.- | Inasistencias del Visitador Dupuy.-

2503 7/920. 1°- Dejar sin efecto la resolución de 11 de agosto último, relativa á renovación del contrato de locación por la casa en que funciona la escuela n° 50 de Tucumán, en razón de que el Sr. Juan Nabor Velazquez no ha comprobado su carácter de propietario del inmueble de que se trata.- | Escuela 50. Tucumán Reconocimiento contrato alquiler.-

2°- Que en lo que se refiere al reclamo de alquileres hechos por la verdadera propietaria Sra de Juárez, se reponga el sellado previamente.-

3°- Que el Inspector Seccional de Tucumán re

guería interín, de las autoridades provinciales, informes respecto de la tasación de la propiedad de referencia a los efectos del pago de la contribución territorial a fin de aquilatar la justicia del precio reclamado por la propietaria, esposa de un visitador de escuelas nacionales y directora de la propia escuela n.º 50.

9398 I/920. Aprobados contratos de locación. Aprobar los once contratos agregados (9 de locación y 2 de cesión gratuita), relativos a casas con destino al funcionamiento de escuelas nacionales, en las provincias, y disponer que la Inspección respectiva dé las gracias a los propietarios de los edificios que se ceden gratuitamente.

Sección Territorios

10.560 T/920. Escuela 33 Pampa. Nombramiento maestro. Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela n.º 33 de Pampa, en reemplazo del Sr. Rodol

José F. Calderón, que fué ascendido, al M. N. Sr. Garibaldi Ferrari; y acordar al mismo los pasajes y viáticos que indica la Inspección Gral de Territorios.

10.548 6/920. Permutar en sus respectivos puestos, a los directores infantiles, Sres. Aurelio Pérez Villa _ de la escuela N. 1 del Chubut y Francisco Salas _ de la N. 7 del mismo territorio. _ — Chubut. Permuta de directores.

9962 — 6/920. 1°. _ Clausurar la escuela 14 _ Norquin _ Neuquen _ por falta de alumnos que la concurran y por existir a poca distancia otra escuela en El Huecú, distante dos leguas del lugar donde se encuentra la escuela que se clausura. _ — Neuquén. Clausura de escuela y movimiento del personal. _

2°. Trasladar al director Sr. Jerónimo Romero, a otra escuela de éste u otro Territorio. _

3°. Depositar los útiles de la escuela 14 de Norquin _ Neuquen en la escuela 16 de Huecú _ bajo el cuidado y vigi_

tancia del director de ésta última, señor Juan L. Rodríguez, autorizándose al Director Sr Jerónimo Romero, para efectuar los gastos que sean necesarios para el traslado de los mismos, debiendo rendir cuenta documentada para su reintegro.—

4°- Disponer que el director Sr Jerónimo Romero haga entrega del edificio a su propietario, don Rodolfo Gómez dando cuenta de la fecha en que éste último se haga cargo del mismo.—

3283 - 7/920 Desestimando denuncia. Desestimar las denuncias formuladas contra el director de la escuela n° 13 de Colonia Baron - Pampa - y C. Escolar de la misma.—

7636 - 16/920 Escuela 37. Misiones Cesantía y traslados.- 1°- Declarar cesante con anterioridad al 12 de marzo último a la maestra de la escuela n° 37 de Misiones Srta Ercilia López de F. Florentín por

abandono de puesto y tener además deficiente concepto.-

2°- Trasladar en su reemplazo a la escuela 37 a la actual maestra de la escuela 67 de Capilla Apóstoles - Misiones Srta Asunción Medina -

2692 C/920 Aprobar, por la especialidad del caso, la licitación privada para la adquisición de seis puertas y dos ventanas con destino a un edificio que ha construido el vecindario de "El Palmar Norte" y que será donado para el funcionamiento de la escuela n° 46 de dicha localidad; y adjudicar el material licitado al Sr Celestino Griola, cuya propuesta por importe de novecientos sesenta pesos que es la más baja de las dos presentadas.- — Aprobando licitación.-

12.817 C/919 1°- Aprobar la clausura de la escuela de La Posta (Chaco), efectuada por el director Sr Raúl y nombrar — Chaco - Clausura de escuela

to de personal.-

Aragón Neira el 10 de septiembre de 1919 prévio aviso al Inspector Seccional y hasta fin de curso, 15 de noviembre, atento a las circunstancias de que se hace mérito a fs 35 vta del expediente.-

2°.- Aprobar la medida adoptada por el Inspector Seccional Sr Pastor López Aranda al disponer el traslado de la escuela de La Posta a la casa cedida por el vecino Sr Lamberto Planckert, con quien deberá firmarse el correspondiente contrato de cesión gratuita.-

3°.- Disponer se haga entrega del local anteriormente ocupado por la escuela, a su propietario Sr Salvador Varela a quien se le agradece la cooperación que ha prestado a la escuela.-

4°.- Nombrar E. Escolar de La Posta al Sr Lamberto Planckert, respetable vecino de ese punto, ex-jefe de las obras de canali

zación del Río Bermejo.

10.081 — 7/9/20. Aprobar el proceder del Inspector Seccional de la Pampa, al trasladar la escuela n.º 46 que funcionaba en la localidad de San Ramón al paraje denominado "El Destino" del citado territorio, en vista de la despoblación de la primera localidad. — | Pampa — Traslación de escuela.

8348 — 7/9/19. 1º — Aprobar el proyecto formulado por Dirección de Arquitectura — (planos — presupuesto por importe de ciento cuatro mil ciento catorce pesos setenta y siete cts. m/n sin imprevistos y pliego de bases y condiciones para la licitación) — para la construcción de un edificio escolar en Ingeniero Luiggi (Pampa). — | Pampa — Licitación para construcción edificio en Ingeniero Luiggi. —

2º — Llamar a licitación pública por el término de ley y en las distintas localidades que corresponda, para la ejecución de la obra. —

3º — Imputar el gasto a la partida que asigna el presupuesto vigente pa-

ra edificación escolar en toda la República.—

7645 P/920. Escuela 2 Pampa. Exámen médico a una maestra. — Que la maestra de la escuela nº 2 de la Pampa, Srta Paz Garza Español, baje a esta Capital, a fin de que pueda ser examinada por la Inspección Médica Escolar, la que efectuará el diagnóstico de la enfermedad que padece, antes de pronunciarse sobre la licencia que solicita.—

Sección Capital

11.425 D/920. Fondos para despachos de Aduana. Líbrese órden de pago a favor del señor Jefe de la Oficina de Suministros don Carlos Mendoza, por la suma de tres mil pesos moneda nacional, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, para atender los gastos de despacho de los 2.890 cajones de bancos de pie de hierro para este Consejo, llegados en los vapores mencionados en la nota de fs 1. imputándose este pago al Anexo E. Inciso 15- Item

A. Gilbert

Buenos Aires, octubre 4 de 1920.

Habiéndose terminado este Libro de Actas Nº 9, se continúa la sesión 84 celebrada en la fecha, en el Libro de Actas Nº 10.

[firma]

54 - Partida 1 del Presupuesto vigente. —

5961 1/920. 1º - Declarar cesante con anterioridad del 25 de febrero de 1919, al Sr. Eduardo M. Albarnoz, del cargo de maestro de la escuela nº 5 del C. E. 1º, en vista de haber hecho abandono del mismo. — | Consejo 1º - Cesantía maestro escuela 5. —

2º - Hacer saber al director de la citada escuela nº 5 del C. E. 1º y oficina de Estadística, que se ha visto con extrañeza que no hayan dado cuenta de la irregular situación del maestro de referencia durante el curso de 1919. —

Sobre raspado a fs 193 y 200 - renglones 30 y 27 y 28 del Libro de Actas Nº 9. "préviamente" - "de" y "hierro para este Consejo lle" - Vale. —

— No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete y cincuenta. —

Angel Gallardo

[signature]